



Autoridad Nacional para la  
Convención de Armas Químicas

## **INSTRUCTIVO INSCRIPCIÓN CURSOS Y ENDOSO ANCAQ**

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD NACIONAL PARA LA  
CONVENCIÓN DE ARMAS QUÍMICAS (ANCAQ) POR PARTE DE POSTULANTES  
A CURSOS Y OTRAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL ÁMBITO DE LA  
ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS QUÍMICAS (OPAQ)**

Los postulantes a cursos y otras actividades desarrolladas por OPAQ deberán realizar su inscripción por el sistema EVENTUS o por mail adjuntando formularios de inscripción provistos por la OPAQ. Ambos procedimientos requieren de un aval de la Autoridad Nacional a fin de poder considerar como válida la inscripción ante mencionada Organización Internacional.

El aval es otorgado por esta ANCAQ a través del formulario que viene anexo a cada invitación del curso y debe tener el sello y firma del actual Secretario Ejecutivo de esta Autoridad Nacional. En el caso que OPAQ solicite inscripción por sistema EVENTUS, el formulario será enviado a cada participante por mail una vez que hayan enviado los requisitos que se mencionan a continuación entre los puntos 1 a 5 del presente instructivo. En el caso que la OPAQ solicite inscripción por mail, ANCAQ dicho formulario con el aval correspondiente.

Toda la documentación deberá ser escaneada y remitida por correo electrónico a [ancaq@cancilleria.gob.ar](mailto:ancaq@cancilleria.gob.ar). Para más información: [www.ancaq.gob.ar](http://www.ancaq.gob.ar) o (011) 4819 7955.

### **I. INSTRUCCIÓN GENERAL**

Los cursos y otras actividades de la OPAQ están destinados fundamentalmente a la protección contra las armas químicas, al control de la producción y comercialización de sustancias químicas que pueden utilizarse en la producción de dichas armas, a la educación en el uso responsable de la química y a la cooperación internacional en materia científica y técnica al servicio del desarrollo de las naciones para fines no prohibidos por la Convención.

En consecuencia, la información que se solicita ayudará a decidir cuáles son los candidatos que mejor llenan las expectativas de las actividades de la OPAQ, y que ayuden a la capacitación de la entidad que recomienda al postulante y al desarrollo científico y tecnológico de la República Argentina. Al proporcionar la información solicitada, es importante considerar no solamente el beneficio personal que obtendrá el candidato sino también evaluar del impacto potencial que pueda tener en la institución en la que se desempeña y de la contribución que pueda hacer al desarrollo de nuestro país. La información que se proporcione tendrá carácter confidencial.

### **II. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**



Autoridad Nacional para la  
Convención de Armas Químicas

## 1. NOTA DE POSTULACION DE LA INSTITUCIÓN EN LA QUE EL CANDIDATO DESARROLLA SU PRINCIPAL ACTIVIDAD PROFESIONAL

La nota deberá contener:

a) Nombre del Curso o la actividad de la OPAQ; b) Nombre del candidato; c) Descripción de la posición de la persona que recomienda (Rector, Decano, Profesor, Director, Gerente, etc.) y su relación profesional con el candidato (Jefe, Director de Tesis, etc.); d) Evaluación de la importancia del programa de estudio propuesto para el desarrollo de la institución en la cual se desempeña el candidato y para nuestro país en general; e) Opinión sobre las cualidades del candidato (habilidades, capacitación, experiencia, cualidades personales) que lo habilitan para llevar a cabo y completar satisfactoriamente el curso o la actividad de la OPAQ; f) Opinión sobre la posibilidad de que el candidato pueda utilizar efectivamente los conocimientos y la capacitación adquiridos; g) Constancia de que se otorgará licencia laboral al candidato en caso de ser elegido por la OPAQ.

## 2. CURRICULUM VITAE DETALLADO DEL POSTULANTE.

La OPAQ solicita en cada postulación una copia del CV del postulante. A fin de otorgar el aval, ANCAQ también requiere ver dicho CV de forma previa.

## 3. NOTA O CERTIFICADO DE CONOCIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS, SOLO CUANDO EL CURSO O LA ACTIVIDAD ASÍ LO REQUIERA

Se podrá presentar el certificado Proficiency, o alguno de los siguientes certificados de calificación de no más de cinco años de antigüedad, emitido por una Institución de enseñanza del idioma debidamente acreditada: First Certificate; Advanced; TOEFL; ALEX/ CLE; IELTS que garantice un manejo adecuado del idioma acorde con las exigencias del curso o actividad. Alternativamente la Institución que certifica podrá expedir un documento ad-hoc con la siguiente información:

Conversación				Lectura				Escritura				Comprensión			
A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D

A. Excelente B. Buena C. Regular D. Pobre

## 4. COMPROMISO FIRMADO POR EL POSTULANTE

El postulante deberá acompañar una nota firmada dirigida al Secretario Ejecutivo de la ANCAQ en la que se comprometa a que, en caso de ser elegido por la OPAQ para el curso o la actividad: a) Presentará ante la ANCAQ un informe una vez concluida su



Autoridad Nacional para la  
Convención de Armas Químicas

participación, y b) Aportará -pro bono- los conocimientos adquiridos como instructor o conferencista en actividades que pueda organizar en el futuro la ANCAQ.

#### **5. FORMULARIO DE AUTO EVALUACION SOLICITADO POR LA OPAQ.**

La OPAQ suele anexas a la invitación un formulario adicional a fin de ser completado por el participante, a fin de evaluar el conocimiento, interés y finalidad del candidato respecto del curso. El mismo toma a veces la forma de un “formulario de auto-evaluación” o “formulario de compromiso”. La Autoridad Nacional solicita que se envíe copia de dicho formulario a fin de contar con el registro del mismo.

#### **6. FORMULARIO PARA DAR EL AVAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL.**

Cada invitación contiene un formulario que deberá ser firmado por la Autoridad Nacional a fin que el candidato cargue al sistema EVENTUS antes de finalizar el proceso de inscripción online. Por este motivo, el candidato también deberá enviar este formulario completado con sus datos, dejando en blanco los correspondientes a la Autoridad Nacional.

### **III. AVAL ANCAQ: FORMULARIO FIRMADO POR AUTORIDAD NACIONAL.**

Conforme se mencionaba al inicio de este instructivo, una vez que el candidato haya presentado la información mencionada en los puntos 1 a 6, en el caso que la inscripción al curso deba realizarse por sistema EVENTUS, la ANCAQ devolverá el formulario mencionado en el punto 6 con firma y sello de la Autoridad Nacional. Solo este formulario hace oficial la presentación de la candidatura / inscripción a un evento de la OPAQ y la Organización la considera como válida. En el caso que la inscripción se realice por e-mail, la ANCAQ remitirá directamente la documentación a la OPAQ.

### **IV. COMUNICACIÓN SOBRE OTORGAMIENTO DE LA CANDIDATURA POR PARTE DE OPAQ.**

En la mayoría de las oportunidades, en el caso de ser seleccionado, la OPAQ comunicará directamente al candidato si ha sido beneficiado con el cupo para realizar la actividad. Se solicita que una vez confirmado por la OPAQ, se informe al mail [ancaq@mrecic.gov.ar](mailto:ancaq@mrecic.gov.ar) sobre el otorgamiento de la candidatura a fin de facilitar seguimiento futuro de la cuestión y, facilitar el registro de antecedentes por parte de los expertos para nuevas candidaturas.

### **V. INFORME A LA ANCAQ SOBRE LA ACTIVIDAD REALIZADA.**

Una vez finalizado el curso, se solicita al candidato que remita un breve informe sobre los resultados de la actividad, destacando la forma en el que mismo puede contribuir a mejorar no solo su conocimiento personal sino también evaluar el impacto que el nuevo conocimiento pueda tener en la institución en la que se desempeña y en las



Autoridad Nacional para la  
Convención de Armas Químicas

**actividades que se desarrollan en nuestro país para la efectiva implementación de la Convención de Armas Químicas.**